

**DE LOS DIPUTADOS FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, CÉSAR AUGUSTO SANTIAGO RAMÍREZ, JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Y RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE SE REQUIERA LA COMPARECENCIA ANTE LA PRIMERA COMISIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DÉ A CONOCER EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES QUE LLEVA ESA DEPENDENCIA A SU CARGO, EXPLIQUE LAS RESPONSABILIDADES QUE FINCA POR LAS OMISIONES PUNIBLES DE LOS ASUNTOS POR ELLA PROMOVIDOS Y DOCUMENTE LOS DESPIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA DEPENDENCIA.**

## PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. COMISIÓN PERMANENTE, SE REQUIERA LA COMPARECENCIA A LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE ESTE ÓRGANO AL C. LIC. ARTURO CHÁVEZ Y CHÁVEZ, PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE A CONOCER A ESTA H COMISIÓN PERMANENTE DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIONES QUE LLEVA A SU CARGO ESA DEPENDENCIA, EXPLIQUE LAS RESPONSABILIDADES QUE FINCA POR LAS OMISIONES PUNIBLES DE LOS ASUNTOS POR ELLA PROMOVIDOS Y DOCUMENTE LOS DESPIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA DEPENDENCIA, QUE HABIENDO TENIDO RESPONSABILIDADES MUY IMPORTANTES, FUERON RETIRADOS DE SU CARGO SIN EXPLICACIÓN PÚBLICA ALGUNA.

Los suscritos diputados federales a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la H. Comisión Permanente con fundamento en los artículos 39, 44, 45 numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 58, 59, 60 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta H. Comisión Permanente este Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La violencia y la inseguridad ciudadana se han convertido en parte del acontecer diario de este país.

Todos los días el país recibe noticias de lamentables sucesos criminales que cada vez escalan en la crueldad el terror y la zozobra.

Se han convertido en un hecho de los resultados de gobierno, las estadísticas macabras de miles de muertos, que incluyen a muchos ciudadanos inocentes envueltos en esta trágica ola de criminalidad beligerante que vive el país.

Más que del fracaso de las acciones preventivas y de la nula eficacia del aparato policiaco para dar seguridad a la sociedad, está el problema de la impunidad que se refleja en una mediocre capacidad de investigación que tiene bajo su responsabilidad la Procuraduría General de la República.

Aparte de las incontables denuncias en las que la PGR ha mostrado incapacidad para concluir las con éxito, además de los múltiples secuestros, desaparecidos y acciones intimidatorias que se suceden todos los días sin ninguna respuesta de la actividad investigadora, está el problema de la impunidad que se genera cuando la autoridad es incapaz de resolver cualesquiera de estos múltiples y variados sucesos criminales.

Se han acuñado diversas excusas: “se matan entre ellos”; “es problema de venganza entre bandas”. Que pretenden justificar la nula acción de la procuración de justicia, que evade la responsabilidad para ver quién es el verdadero responsable y lamentablemente nos encontramos ante un procuraduría ajena al hecho criminal mismo.

Parece ser que ante la falta de resultados se ha vuelto común llevar el registro de los delitos y pedirle a la sociedad que no hable de ellos porque así se afecta la imagen del gobierno. Nada más que en esta lógica, el propio impune es el propio Procurador General de la República, que realiza acciones o presta su presencia para actos públicos o esquemas publicitarios que nada tienen que ver con la seriedad o institucionalidad de su función.

Hoy están pendientes entre otras muchas investigaciones que valdría la pena que el procurador informara que se hace como avanzan y que posibilidades de éxito tiene, como el secuestro de personajes connotados o el terrible asesinato del candidato al gobierno de Tamaulipas ----Rodolfo Torre Cantú, que por cierto de manera por demás apresurada se encargaron de calificar como un homicidio del crimen organizado pretendiendo que al tender ese velo prematuro se evitaran las investigaciones de fondo.

O como los atentados fatales que han recibido varios periodistas de distintos medios en distintas entidades del país.

O como las responsabilidades que seguramente debiera estar fincando la procuraduría en contra de quienes armaron el teatro para pretender defenestra a varios servidores públicos del estado de Michoacán, que ahora están en libertad sin que hayan oficialmente reprobado el procedimiento faccioso que los privo de su libertad.

O como las responsabilidades que se deben estar fincando de quienes procesaron a las indígenas que posteriormente fueron liberadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, queremos que estos asuntos puedan ventilarse en el seno del Congreso de la Unión, representada por esta Primera Comisión.

Más grave aún, pero de igual importancia nos interesa conocer las razones, del despido fulminante de la Lic. Arely Gómez titular de la FEPADE que de pronto fue destituida de su cargo en las postrimerías de la campaña electoral, para la que tanto ella como su equipo se habían preparado de conformidad con el Procurador General de la República.

Es insostenible la cultura de la impunidad disfrazada, escondida o diluida por las campañas publicitarias del gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO- Por el que se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Comisión Permanente, se requiera la comparecencia a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de este órgano al C. Lic. Arturo Chávez y Chávez, Procurador General de la República, para que con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de a conocer a esta H. Comisión Permanente del informe del resultado de la investigaciones que lleva a su cargo esa dependencia, explique las responsabilidades que finca por las omisiones punibles de los asuntos por ella promovidos y documente los despidos de los servidores públicos de esa dependencia, que habiendo tenido responsabilidades muy importantes, fueron retirados de su cargo sin explicación pública alguna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de julio de 2010.

Atentamente